

## BASES DE CONCURSOS

### “AVÈNE CONCURSO NOS PONEMOS EN LA PIEL DEL OTRO”

#### TITULO I

“De las Características de los Concurso”

**Artículo 1° PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE CHILE LIMITADA**, o “PFDC”, rol único tributario N°76.229.870-8, con domicilio en esta ciudad en Avenida Apoquindo número 3500, oficina 204, Las Condes, Santiago, desarrollará una operación “AVÈNE CONCURSO NOS PONEMOS EN LA PIEL DEL OTRO” que se llevará a cabo desde el jueves 1 de marzo hasta el lunes 30 de abril del 2018. Al finalizar la operación, en la URL: [nosponemosenlapieldelotro.cl](http://nosponemosenlapieldelotro.cl) se podrá ganar un año de Agua Termal que corresponden a: 12 Aguas Termales [de 150 ml](#) de acuerdo a lo comunicado. Este concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases.

**Artículo 2°** “PFDC” velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con los concursos, las cuales serán inapelables.

#### TITULO II

“Quienes pueden participar”

##### **Artículo 3°**

Podrán participar del concurso todas aquellas personas mayores de 18 años que estén domiciliadas en la República de Chile (los “Participantes”), y que sigan la mecánica participación regulados en estas Bases y Condiciones.

Es requisito necesario para poder participar en el concurso es haber comprado un Agua Termal Avène [150 ml en Farmacias Salcobrand durante los meses de marzo y abril del presente año](#), y haber dado respuesta a las referidas preguntas del formulario [que deberá llenar en la URL \[nosponemosenlapieldelotro.cl\]\(http://nosponemosenlapieldelotro.cl\)](#).

- NOMBRE
- APELLIDO
- FECHA DE NACIMIENTO
- CORREO ELECTRÓNICO
- CIUDAD
- CÓDIGO PROMOCIONAL

No podrán participar de esta Promoción, ni ser ganadores de los premios, el personal de PFDC Chile. Organizador ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, sus Agencias de Promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de las personas indicadas en este párrafo, y personas que participen en concurso concurrentemente (caza concursos).

Con la aceptación de las presentes bases, quienes decidan participar, autorizan que se les envíen mensajes o correos de promoción de los Productos [de la marca Eau Thermale Avène](#) u otros del [laboratorio](#) PFDC, así o como también correos y mensajes comunicándoles las fechas de sorteo o invitándolos a participar. Si el participante no desea recibir más información por ese medio, puede solicitar que se le elimine de la base de datos de los concursos con lo que dejará de recibir correos y dejará también de participar en los concursos.

### TITULO III

“Los ganadores”

#### **Artículo 4º**

La selección del ganador se realizará random, mediante un programa de búsquedas aleatorias. Tras el sorteo, [los laboratorios PFDC Chile](#) contactará el ganador del premio a través del e-mail requerido para participar en el concurso, para comunicarle su condición de ganador del premio.

Los sorteos se realizarán 1 vez a la semana los días jueves, los cuales serán publicados en el Facebook de Eau Thermale Avène.

Sorteo 1: jueves 8 de marzo

Sorteo 2: jueves 15 de marzo

Sorteo 3: jueves 22 de marzo

Sorteo 4: jueves 29 de marzo

Sorte 5: jueves 5 de abril

Sorteo 6: jueves 12 de abril

Sorteo 7: jueves 19 de abril

Sorteo 8: jueves 26 de abril

Si el ganador resulta ser de la región Metropolitana deberá retirar su premio de lunes a viernes en Nuestra Señora de los Ángeles 167, citófono 3, Las Condes, Santiago, entre las 10:00hrs hasta las 13:00hrs y luego de las 15:00hrs hasta las 18:00hrs. [Hasta el 31 de mayo del 2018](#)

## TITULO IV

### NORMAS GENERALES

**Artículo 5°** PFDC se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del concurso regulado por estas bases.

**Artículo 6°** PFDC se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

**Artículo 7°** PFDC se reserva el derecho de modificar las presentes Bases, previa publicación.

**Artículo 8°:** En el desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases y serán publicadas en nuestras redes sociales de Avène.